



Rad. 680013110004-2022-00448-00 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – SEGUNDA INSTANCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En revisión del expediente, advierte el despacho que por error involuntario se trato como demanda nueva la solicitud proveniente de la Comisaria de Familia de Floridablanca- Turno III, frente al proceso administrativo por violencia intrafamiliar y el recurso de apelación interpuesto a la providencia del 31 de agosto de 2022, en el tramite promovido por CAROLINA ORTIZ RIOS contra GERMAN AUGUSTO APONTE MANRIQUE, asignado previamente a este despacho bajo radicado 2022-00443-00.

Lo anterior, por cuanto el escrito no proviene de la oficina judicial sino de la entidad administrativa que lo presenta directamente como sustentación al recurso de alzada, razón por la cual es necesario **dejar sin efectos la providencia de fecha 15 de septiembre de 2022**, que avoco nuevamente el recurso de apelación propuesto contra la providencia del 31 de agosto hogaño emanada de la Comisaria de Familia de Floridablanca- Turno III.

Remítase el escrito de sustentación al proceso correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **0109** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 de SEPTIEMBRE de 2022**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia